



RESOLUCION - R - N° 297 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 JUL 1996

Expte. N° 050/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el personal que desarrolla tareas en LRK 317 Radio Universidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de Enero del corriente año, se han firmado los Contratos de Locación de Obra con los Sres. Lic. Roberto Alejandro Buman; Fernando Carlos Aramayo; Ariel Fausto Anze; Diego Antonio Ramón; Raúl Martín Vargas; Ariel Fernando Arbilla; Sebastián Aparicio Calisaya; Esmeralda Booth de Aramayo; Rogelio Chiliguay; Jorge Fernando Linares; Eduardo David Aramayo; Pablo José Arnedo Jiménez e Isabel del Valle Sardina;

Que Dirección General de Administración informa que corresponde aprobar los contratos firmados oportunamente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los Contratos de Locación de Obra firmados con las siguientes personas, que cumplen funciones en LRK 317 Radio Universidad de Salta, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, por los importes mensuales que a continuación se detallan y con una duración de tres (3) meses, a partir del 1º de Enero de 1996:

Lic. Roberto Alejandro Buman.....	\$ 827,87
Fernando Carlos Aramayo.....	\$ 394,00
Ariel Fausto Anze.....	\$ 394,00
Diego Antonio Ramón.....	\$ 394,00
Raúl Martín Vargas.....	\$ 294,00



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 050/96

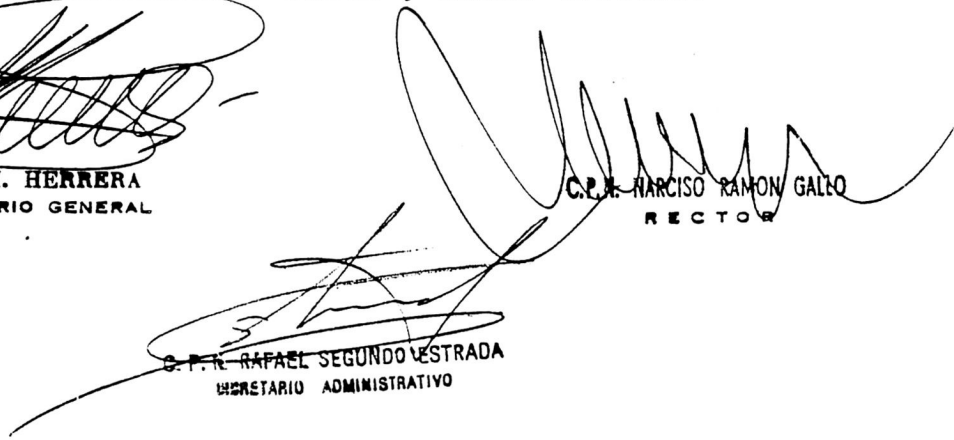
Ariel Fernando Arbilla.....	\$	294,00
Sebastián Aparicio Calisaya.....	\$	294,00
Esmeralda Booth de Aramayo.....	\$	294,00
Rogelio Chiliguay.....	\$	294,00
Jorge Fernando Linares.....	\$	294,00
Eduardo David Aramayo.....	\$	294,00
Pablo José Arnedo Jiménez.....	\$	294,00
Isabel del Valle Sardina.....	\$	294,00


ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las partidas 3.4.9. del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL


C.P.R. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR


C.P.R. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 297 - 96